

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GONDI S.A.

Se comunica al público que la compañía **GONDI S.A.**, convierte su capital de sucres a dólares, amplió su objeto social y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el **Notario Público Primero** del cantón **Montecristi** el **13 de diciembre** del **2000**, Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. **01-P-DIC-**

00081

de **07 MAR. 2001**

CAPITAL ACTUAL.- El capital suscrito es **\$ 280.000** dólares dividido en **7'000.0000** acciones ordinarias de **\$ 0,04** centavos de dólar cada una.

REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia de la ampliación, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto de la compañía que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se constituye con el objeto principal de: A) Procesamiento de carnes y embutidos en general. B) A la pesca y captura de especies bioacuáticas. C) Al procesamiento e industrialización de productos del mar. D) A prestar servicios en el área pesquera, tanto para el mantenimiento de las especies mantenidas, tanto para cualquier otro servicio relacionado con esta actividad. Incluyendo el de aprovisionamiento a todo tipo de aprobación naviera, a las que la Compañía deberá proveer de aquellos propios de la faena o requeridos para la navegación. E) A la exportación de los productos del mar en cualquiera de sus faenas, esto es: Frescos, congelados, semi-procesados, etc. F) A la importación y comercialización de equipos, maquinarias, sistemas, repuestos, naves. G) A la realización de trabajos de maquilado en general. H) A la administración y agenciamientos de naves de cualquier lugar. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar clase de actos u operaciones y celebrar contratos de acorde a sus objetos y necesarios para su cumplimiento, permitido por las leyes ecuatorianas".

Portoviejo,

07 MAR. 2001


AB. MARIO SANTOS SUAREZ
SECRETARIO ABOGADO

MASS-mzm
2001.03.06
Exp.12.767-76